



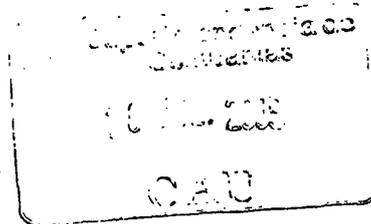
23540

ESCANEAR

e/.

20-06-09

Quito, 13 de Julio del 2009



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

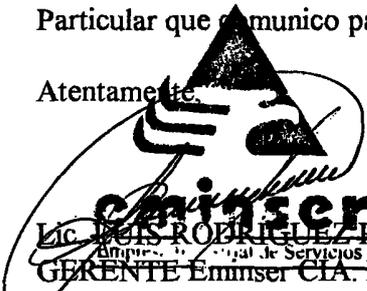
En su despacho

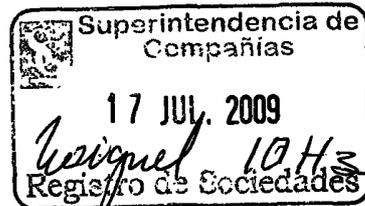
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar la cesión de participaciones efectuada en la compañía EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., cuyo numero de expediente es el 15416. El acto societario mencionado consta de la escritura publica del 29 de Junio del 2009, otorgada en la Notaria Séptima del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Julio del 2009, copia certificada que adjunto.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


EMINSECR
Lic. LUIS RODRÍGUEZ R.
Gerente EMINSER CIA. LTDA.



D. \$1,00

C.C.O. OK-

registrada

20-7-2009



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2 ESCRITURA NUMERO:

3 6667

4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

5 OTORGADA POR:

6 LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

7 A FAVOR DE:

8 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

9 CUANTIA: US \$ 33.200,00

10 DI 3 COPIAS

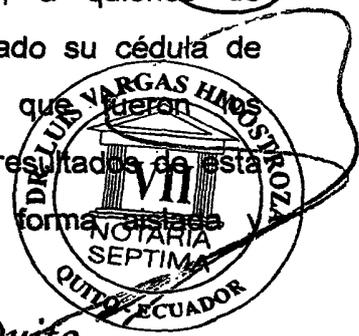
11 FM

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
13 veinte y nueve de junio del dos mil nueve, ante mí, Doctor LUIS
14 VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
15 comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de
16 cesión de participaciones sociales de la compañía EMPRESA DE
17 INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA; a)
18 Por una parte el Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, a quien
19 en adelante se le podrá denominar EL CEDENTE; y, b) Por otra parte
20 el Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, casado con la señora

21 Alexandra del Carmen Rosales Garcés, a quien se le podrá denominar
22 como el CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

24 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
25 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
26 ciudadanía cuya copia se adjunta; advertidos que fueron
27 comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta
28 escritura, así como examinados que fueron en forma pública

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48 de
la Ley Orgánica del Notariado, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada por el interesado. L.C.
Quito, a los 29 días del mes de JUNIO del 2009
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO 10
Dr. Gonzalo
Román Chacón



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
2 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me
3 piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta
4 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
5 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
6 en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la
7 compañía EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER
8 CIA LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
10 Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
11 EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte, por sus propios
12 derechos en calidad de CEDENTE el Licenciado Luis Alfredo
13 Rodríguez Rodríguez, poseedor de treinta y tres mil doscientas
14 participaciones sociales de la compañía antes mencionada; y, por otra
15 parte, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO, el Doctor
16 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, casado con la señora Alexandra
17 del Carmen Rosales Garcés. Todos los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
19 Metropolitano de Quito. Se aclara que el cedente Luis Alfredo
20 Rodríguez Rodríguez, de estado civil casado, con sociedad conyugal
21 disuelta mediante sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo
22 Civil de Pichincha el diez de junio de dos mil cinco; el porcentaje de
23 participaciones sociales que cede mediante este instrumento fueron
24 adquiridas conforme consta de las letras "o" y "p" de la cláusula
25 segunda de la presente escritura. El acta matrimonial debidamente
26 marginada se agrega como habilitante.- SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a) La compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE
28 SERVICIOS EMINSER CIA LTDA, se constituyó mediante escritura

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la
2 Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil
3 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de
4 junio del mismo año. b) Mediante escritura otorgada en la Notaría
5 Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio
6 Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la
7 Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres, con lo
8 cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha Escritura
9 está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del
10 citado año. c) El veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y
11 cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo
12 Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta
13 Holguín, aumentó su capital social y reformó sus estatutos en un millón
14 trescientos mil sucres, con lo cual el capital social aumentó a dos
15 millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el
16 veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis. d) El veinte y
17 ocho de enero de mil novecientos noventa y siete mediante escritura
18 pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta, se efectuó la cesión de
19 participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el
20 Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos noventa y
21 siete. e) El diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete
22 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima se
23 efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se
24 inscribió en el Registro Mercantil el seis de octubre de mil novecientos
25 noventa y siete. f) El catorce de noviembre de mil novecientos noventa
26 y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a
27 cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, reformó el objeto social y sus
28 estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el diez y

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
de la ciudad de Quito, el día 10 de
septiembre de 1997, la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado L.C.
JULIO, 8 de 1997



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

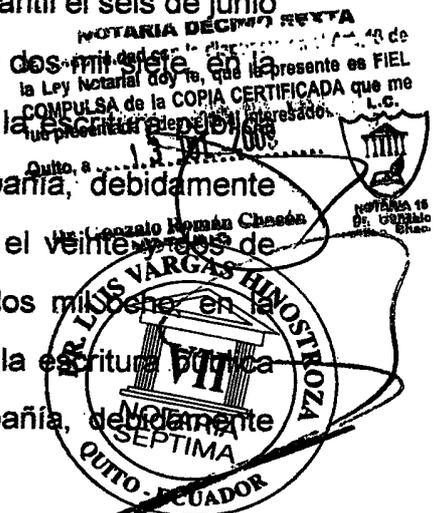
1 siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. g) El ocho de mayo
2 de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada
3 en la Notaría Vigésimo Octava, se efectuó la cesión de participaciones
4 de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el
5 cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. h) El quince de junio
6 de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada
7 en la Notaría Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés
8 Acosta Holguín, cambió su denominación de EMPRESA INDUSTRIAL
9 DE SERVICIOS EMINSER CIA LTDA a EMPRESA DE
10 INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA y reformó sus
11 estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de
12 enero de mil novecientos noventa y nueve. i) El veintitrés de julio de mil
13 novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
14 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública
15 de cesión de participaciones sociales del Teniente Santiago Burbano
16 de Lara a favor del Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente
17 inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. j) El
18 tres de abril del dos mil uno, en la Notaría Décimo Séptima del cantón
19 Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones
20 sociales del Doctor Marcelo Arteaga, Ingeniero Luis Mena e Ingeniero
21 Rodrigo Arteaga en favor del Señor Paco Eduardo Urrutia y del
22 Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, debidamente inscrita
23 en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil uno. k) El veinte
24 y seis de octubre del dos mil uno, en la Notaría Décimo Séptima del
25 cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de
26 participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, a favor
27 de la Señora Susana Santillán Salazar y la cesión de participaciones
28 sociales del Señor Paco Eduardo Urrutia Ortega a favor del Doctor

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 Marcelo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil el once de diciembre del dos mil uno. l) El quince de agosto
3 del dos mil tres, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se
4 celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del
5 Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, a favor del ingeniero
6 Luis Mena Parra, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once
7 de septiembre del dos mil tres; m) El treinta y uno de marzo de dos mil
8 cuatro, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la
9 escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del
11 dos mil cuatro; n) El tres de septiembre de dos mil cuatro, en la Notaria
12 Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de resiliación
13 de la escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil
14 en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, aumento de capital
15 social, elevación del importe de las participaciones, reforma de objeto
16 social y reforma de estatutos de la EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y
17 SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA, debidamente inscrita en el Registro
18 Mercantil el ocho de octubre del dos mil cuatro; ñ) El diez y seis de abril
19 de dos mil siete, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se
20 celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la
21 compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio
22 de dos mil siete; o) El veinte y siete de diciembre de dos mil siete en la
23 Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública
24 de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de
26 febrero de dos mil ocho; p) El once de abril de dos mil ocho, en la
27 Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública
28 de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y nueve de
2 mayo de dos mil ocho; q) El siete de julio de dos mil ocho, en la Notaria
3 Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de
4 reforma de objeto social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
5 el veinte y cinco de agosto de dos mil ocho; y, r) La Junta General
6 Universal y Extraordinaria de Socios de veinte y nueve de junio de dos
7 mil nueve, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de
8 participaciones sociales del Licenciado Luis Alfredo Rodríguez
9 Rodríguez a favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en
10 los términos que constan en la misma.- TERCERA: AUTORIZACION
11 DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal
12 y Extraordinaria de Socios de veinte y nueve de junio de dos mil nueve,
13 resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales del socio
14 Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, en favor del cesionario
15 Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, tal como se desprende
16 de la copia certificada del acta indicada, que es parte integrante de esta
17 escritura.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-
18 Las partes intervinientes convienen en que el CEDENTE Licenciado
19 Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, ceda treinta y tres mil doscientas
20 participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de treinta y
21 tres mil doscientos dólares, a favor del Doctor Marcelo Alejandro
22 Arteaga Valdivieso.- QUINTA: ACEPTACION.- EL CESIONARIO
23 declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente,
24 al CEDENTE. Por su parte el CEDENTE, declara recibir la cantidad
25 señalada, y entrega las participaciones sociales que le corresponden al
26 CESIONARIO.- SEXTA: DECLARACION DEL CESIONARIO.- EL
27 CESIONARIO declara conocer las obligaciones del activo y del pasivo
28 que tiene la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA. Por lo tanto, EL CESIONARIO
 2 asume como socio los derechos y obligaciones que como tal le
 3 corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás
 4 cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.
 5 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
 6 todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el
 7 Doctor Rolando Falconi Molina, afiliado al Colegio de Abogados de
 8 Pichincha, con matrícula número seis mil diez y ocho.- Para la
 9 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
 10 legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente
 11 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
 12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
 Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez
 C.C. 110129789-0



[Firma manuscrita]
 Marcelo Alejandro Arceaga Valdivieso
 C.C. 170440428-2



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
 fue presentada y devuelta al interesado. L.C.
 Quito, a 13 Jul. 2008
 Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO



[Firma manuscrita]
 EL NOTARIO
 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 NOTARIA SÉPTIMA
 QUITO - ECUADOR

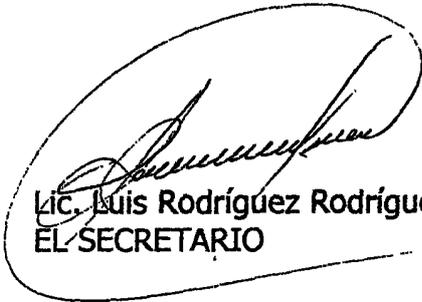
EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. DE 29 DE JUNIO DE 2009.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$40.000

40.000 participaciones de USD\$ 1,00 cada una.

	Capital Suscrito USD\$	Número Partici.	%
DR. MARCELO ARTEAGA	33.200	33.200	83
LIC. LUIS RODRIGUEZ	6.000	6.000	15
SR. ANTONIO FREIRE	<u>800</u>	<u>800</u>	<u>2</u>
T O T A L	40.000	40.000	100

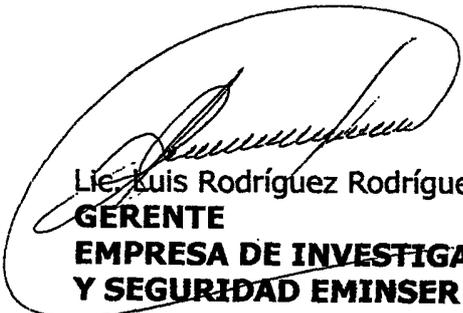


Lic. Luis Rodríguez Rodríguez
EL SECRETARIO

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. celebrada el 29 de JUNIO de 2009, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio LIC. LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ceder y transferir treinta y tres mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO.

Quito, JUNIO 29 de 2009.



Lic. Luis Rodríguez Rodríguez
GERENTE
EMPRESA DE INVESTIGACIÓN
Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

CONFORME A LA DECISION DE LA JUNTA GENERAL Universal Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. de conformidad con la Ley Notarial No. 1 del 2008 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado LIC.

Quito, a 29 JUNIO 2009

Dr. Gonzalo Román Cárdena
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 29 DE JUNIO DE 2009
DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
EMINSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio de dos mil nueve, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Luxemburgo N34-166 y Holanda, siendo las nueve horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Lic. Luis Rodríguez Rodríguez** propietario de treinta y nueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta y nueve mil doscientos votos; y, el **Sr. Antonio Freire Campaña** propietario de ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochocientos votos; todos en calidad de socios de EMINSER CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Sr. Antonio Freire Campaña en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Lic. Luis Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

UNICO: Cesión de Participaciones Sociales del socio Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan por unanimidad discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el único punto del orden del día: El Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, informa que es su deseo en calidad de socio ceder treinta y tres mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$33.200,00 dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Resolución.- La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

Verificadas las cesiones de participaciones indicadas, al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde treinta y tres mil doscientas participaciones de un dólar cada una; al Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez le corresponde seis mil participaciones sociales de un dólar cada una; y al Sr. Antonio Rosendo Freire Campaña le corresponde ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

El Presidente advierte al socio que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las once horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con quince minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las once horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

SR. ANTONIO FREIRE CAMPAÑA
PRESIDENTE-SOCIO

LIC. LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERENTE-SOCIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta a su interesado. L.C.
Quito, a 13 JUL. 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA
SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 302 Acta 1102

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ nacido en LOJA LOJA el 1 de NOVIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión POLICIA con Cédula Nº 110179789-0 domiciliado en QUITO estado anterior DIVORCIADO; hijo de ALFREDO RODRIGUEZ y de ZOLA RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA ALEXANDRA MOSQUERA VALLEJO nacida en QUITO PICHINCHA el 11 de OCTUBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión POLICIA con Cédula Nº 170828213-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de NELSON MOSQUERA y de WILMA VALLEJO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 31 DE MARZO DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures]



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito, [Signature]

12 6 ENE 2007

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

....., cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

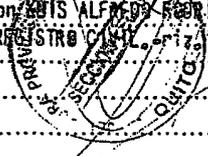
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez DECIMO PRIMERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, el día 29 de junio del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre VERONICA ALEXANDRA MOSQUERA VALLEJO con NITS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Cuya copia se archiva con el Nro. 2056-276.- Quito, 12 de abril del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. L.C.

Quito, a 3 JUL. 2006

DR. GUZMÁN ROMÁN CHACÓN
NOTARIO



Año..... Tomo..... Dcts. Pág..... Acta:.....
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELACION

CUBADANIA No. 70410287

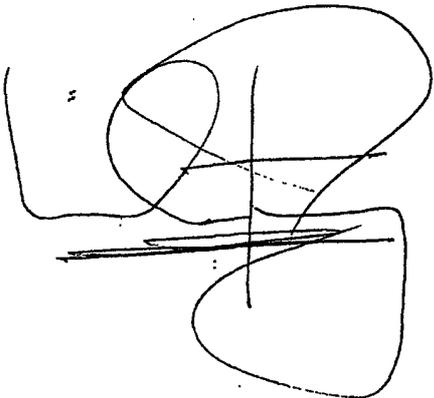
ARTEAGA VARDIVTESO MARCELO ALEJANDRO
 GONZALEZ SUAREZ

1956
 04836 M
 756

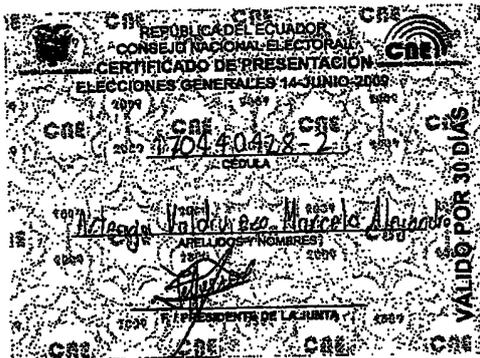


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELACION

ECUATORIANA
 ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES
 SUPERIOR DE JUSTICIA
 VICENTE ARTEAGA
 GONZALEZ SUAREZ
 05/12/2008
 05/12/2008
 REN 2240287


JALISCO
 2008



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Julio, a 13 JUL 2009.....

Dr. Guuzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110179789-0

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

07/NOVIEMBRE/1961

FECHA DE NACIMIENTO 07/11/1961 01387 M

LOJA/LOJA

EL SACRARIO

1961

FIRMA DE [Signature]



EQUATORIANA***** V4343V42

CASADO VERONICA ALEXANDRA MOSQUERA

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ALFREDO RODRIGUEZ

ZOLA RODRIGUEZ

FECHA DE EMISIÓN 02/03/2009

02/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0942756



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

016-0037 1101797890

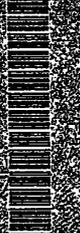
NÚMERO CEDULA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA




RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** correspondiente a la escritura de **CESIÓN DE DERECHOS** a favor del señor **Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso**; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



El Notario

[Signature]

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. hoy
5 denominada EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
6 EMINSER CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de mayo
7 de 1982.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

8 QUITO, A 2 DE JULIO DEL 2009.-

9

10

11


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12

NOTARIA SEGUNDA

13



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA DECIMO SEPTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 69 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado: L.C.
Quito, a 03 JUL 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :583 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, fs. 1417, tomo 113, y número: 63 del Registro Mercantil de doce de enero de milnovecientos noventa y nueve, fs. 84, tomo tomo 130 correspondiente a la compañía "EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA..", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

...ANNA DECIMO SEPTA
...uniformidad con la disposición de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
...COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
...presentada y devuelta al interesado.
L. 2008
Julio, 9 de 2008
Dr. Gonzalo Chiriboga
NOTARIO
NOTARIA 15
Dr. Gonzalo
Chiriboga